



RESOLUCIÓN No. (6099) **06 de julio de 2020**

“Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Boyacá de Juventudes Liberales y su mesa directiva, los Jóvenes Liberales electos para integrar el VII Congreso Nacional de Juventudes Liberales”

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que conformidad con el artículo 20 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano son funciones del Director Nacional, entre otras, representar a la Colectividad, dirigir todas las actividades del Partido y ejercer la potestad reglamentaria respecto de los Estatutos.

Que la Comisión Política Central del Partido Liberal Colombiano aprobó el “Reglamento Especial de la Octava Convención Nacional Liberal y de las convenciones liberales territoriales”, el cual fue expedido por la Dirección Nacional Liberal mediante Resolución No. 5988 del 12 de febrero de 2020.

Que los artículos 40 a 45 de los Estatutos reglamentan lo concerniente a la Organización Nacional de Juventudes Liberales, determinando las autoridades que la integran, entre ellas el Congreso Nacional de Juventudes y la Dirección Nacional de la Organización.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 5996 del 13 de febrero 2020 “Por la cual se reglamenta la participación de la Organización Nacional de Juventudes en la Octava Convención Nacional Liberal y en las Convenciones Liberales Territoriales, el proceso de integración de las asambleas departamentales y del distrito capital, los consejos municipales y local del Distrito Capital de juventudes liberales”.

Que, en desarrollo de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y la Resolución No. 5988 de 2020 en el parágrafo del artículo 20, se hace necesario convocar y reglamentar el VII Congreso de la Organización Nacional de Juventudes Liberales.



Que mediante las resoluciones 6050, 6051, 6052, 6053, 6054, 6055, 6056, 6057, 6058, 6059, 6060, 6061, 6062, 6063, 6064, 6065, 6066, 6067, 6068, 6069, 6070, 6071, 6072, 6074, 6074 y 6077 se declararon las elecciones de listas únicas inscritas para participar por voto directo a conformar la asamblea departamental de juventudes liberales y los consejos municipales de juventudes liberales en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander y Valle del Cauca y se adoptan otras decisiones”

En mérito de expuesto, la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Boyacá a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA
MARIA CRISTINA CIFUENTES CIFUENTES	1049639265
DAVID EDUARDO FERNANDEZ DIAZ	1020752958
RICARDO ANDRES ESPAÑOL TEATINO	1020767490
YESSICA JULIANA MOYANO BAUTISTA	1051955268
FREDY ALEJANDRO LIZARAZO MENDIVELSO	1054253861
ERIKA DAYANA PIRAGAUTA RODRIGUEZ	1049625144
NATHALIA OCHOA PAIPILLA	1053608059
JEISSON ARVEY GRANADOS MURCIA	1053338147
JORGE ALEJANDRO PÁEZ OSMA	1052504018
EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ	1054709639
CESAR LEONARDO ESLAVA SUAREZ	1049627615
MANUEL FERNANDO PAEZ MORENO	1049619720
CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN VASQUEZ	1052405060
HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ	1052394331
WILLINGTON ALEXANDER MENDOZA UMAÑA	1049632814
CLARA DANIELA VELAZCO NUÑEZ	1053345739



ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Boyacá a los siguientes miembros militantes del Partido.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
RICARDO ANDRES ESPAÑOL TEATINO	1020767490	PRESIDENTE
CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN VASQUEZ	1052405060	VICEPRESIDENTE
EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ	1054709639	SECRETARIO

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como veedor y defensor del afiliado de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Boyacá al siguiente miembro militante del Partido.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
FREDY ALEJANDRO LIZARAZO MENDIVELSO	1054253861	VEEDOR Y DEFENSOR DEL AFILIADO

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como tesorero de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Boyacá al siguiente miembro militante del Partido.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
MARIA CRISTINA CIFUENTES CIFUENTES	1049639265	TESORERO

ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegados al Directorio Departamental de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Boyacá a los siguientes miembros militantes del Partido.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ	1052394331	DELEGADO
MANUEL FERNANDO PAEZ MORENO	1049619720	DELEGADO

ARTÍCULO SEXTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegados a la VIII Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano a los miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Boyacá a los siguientes miembros militantes del Partido.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
DAVID EDUARDO FERNANDEZ DIAZ	1020752958	DELEGADO
RICARDO ANDRES ESPAÑOL TEATINO	1020767490	PRESIDENTE



ARTÍCULO SEPTIMO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera ad-honorem.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Sanchez Vásquez', written in a cursive style.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General Partido Liberal Colombiano

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Baquero Urbina', written in a cursive style.

JOHN BAQUERO URBINA
Director Nacional ONJL